Gestión tributaria municipal. Estudio de caso en los municipios de Norte de Santander, Colombia, en el periodo 1995-2023

Municipal Tax Management. A Case Study in Municipalities in Norte de Santander, Colombia, From 1995 to 2023

Carlos Andrés Sánchez Becerra
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,
Ocaña - Colombia, casanchezb@ufpso.edu.co

Blanca Mery Velasco-Burgos
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,
Ocaña - Colombia, bmvelasco@ufpso.edu.co

Cómo citar / How to cite

Sánchez Becerra, C. A., y Velasco-Burgos, B. M. (2024). Gestión tributaria municipal. Estudio de caso en los municipios de Norte de Santander, Colombia, en el periodo 1995-2023. *Revista CEA*, *10*(23), e2683. https://doi.org/10.22430/24223182.2683

Recibido: 10 de abril de 2023
Aceptado: 7 de mayo de 2024

Resumen

Objetivo: el objetivo de la presente investigación consistió en determinar cómo los municipios de Norte de Santander gestionaron los ingresos tributarios territoriales durante un periodo de ocho administraciones, abarcadas entre 1995 y 2023.

Diseño/metodología: se implementó una metodología descriptiva y un diseño documental, utilizando herramientas de análisis financiero de variaciones porcentuales mediante análisis vertical y horizontal; igualmente, se ha planteado una medición mediante índices, los cuales se aplicaron en dos formas: interanualmente y para periodos de gobierno completo.

Resultados: la investigación desarrollada permitió conocer, con base en la gestión de los ingresos de los municipios de Norte de Santander, la existencia de entidades territoriales donde se realiza un mayor esfuerzo fiscal en comparación con otros, a pesar de tener condiciones sociales y demográficas similares. Es así como, al observar el desempeño municipal en seis subregiones, se encuentran diferencias entre aquellas que comparten frontera con Venezuela y las que no.

Conclusiones: en conclusión, se observa que en la mayor parte de los municipios el recaudo de ingresos tributarios obedece más a esfuerzos fiscales por periodos administrativos de algunos alcaldes y no a una cultura tributaria que sea permanente a lo largo del tiempo.

Originalidad: el presente estudió permite conocer cómo las diferentes administraciones municipales en Norte de Santander han aportado a la consolidación de la descentralización a través de los ingresos tributarios, un tema frente que ha sido poco explorado en la literatura. Así mismo, permite realizar mediciones locales a partir de casos exitosos para una toma de decisiones que permitan gestionar mayores ingresos.

Palabras clave: descentralización, hacienda local, hacienda pública, política fiscal, tributación.

Clasificación JEL: H71, H77

Highlights

En pocos municipios existe una cultura tributaria permanente.
La eficiencia en el recaudo responde a la gestión de las administraciones municipales.
En general las administraciones evitan tomar decisiones tributarias con costo político.
En los municipios donde el recaudo creció rápidamente, impactó su categorización.

Abstract

Purpose: To empirically analyze the relationship between strategic innovation orientation and organizational performance, which is mediated by intellectual capital.
Design/methodology: This study followed a cross-sectional design with an exploratory scope, using quantitative techniques such as Baron and Kenny's product of coefficients approach (1986) to analyze the mediating effect. The sample consisted of 1,765 companies in the manufacturing sector in Colombia, and data about this manufacturing industry from 2019 to 2020 were obtained from the Survey of Technological Development and Innovation (EDIT in Spanish).
Findings: The study showed the existence of a statistically significant relationship between strategic innovation orientation and organizational performance. It also demonstrated that intellectual capital plays a mediating role in this relationship.
Conclusions: It is concluded that intellectual capital is a mechanism by which strategic innovation-oriented initiatives translate into better organizational results.
Originality: Observable indicators were used here to operationalize the constructs under analysis, which provided empirical evidence that aspects related to staff knowledge and skills, improving organizational processes, and effective relationships with stakeholders increase the direct effect of strategic innovation orientation on organizational performance. Thus, intellectual capital represents a new mediating mechanism that has been rarely analyzed in previous literature on strategic innovation orientation and its impact on organizational performance.

Keywords: decentralization, local treasurer, treasury department, fiscal policy, taxation.

JEL classification: H71, H77

Highlights

Only in a few of these municipalities there is a permanent tax culture.
The efficiency of tax collection depends on the work of municipal administrations.
In general, these administrations avoid fiscal decisions that have a political cost.
Rapidly growing tax collection in some municipalities influenced their categorization.

1. INTRODUCCIÓN

Las últimas décadas del siglo XX representaron para muchos países del mundo, especialmente los de América Latina, un periodo de reformas constitucionales y políticas, que prometían el establecimiento o fortalecimiento de la democracia en cada uno de ellos (Ordorika, 2022). Algunas de estas reformas implican la asignación de funciones relacionadas con la satisfacción de necesidades de los ciudadanos a los gobiernos locales, las cuales ya no serían atendidas en su totalidad de forma homogénea para el conjunto universal de ciudadanos de determinado país, por un gobierno central. Esta asignación a unidades de gobierno subnacionales incluye funciones en la administración de ingresos (recaudo) y de gastos, «buscando afrontar con efectividad sus problemáticas territoriales específicas» (Escobar Carmelo et al., 2021, p. 597), y que es conocida como descentralización.

En el caso colombiano, la década de los ochenta significó un periodo de cambios legales y normativos encaminados a descentralizar algunas funciones del Estado, pero es a partir de la Constitución Política de 1991 (Urrego Estrada y Muñoz Caicedo, 2018) que Colombia se reconoce a sí misma como una república unitaria, descentralizada y con la autonomía de las entidades territoriales, entre las que se encuentran los departamentos y municipios. En este orden de ideas, la Constitución otorga a estas entidades territoriales el derecho a «administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones» (p. 605), así como a participar de las rentas nacionales, por lo que «destaca que la administración de las finanzas es vital para el funcionamiento de las organizaciones, en este caso los entes territoriales» (Zambrano-Mercado et al., 2020, p. 37).

El presente estudio se centra en un conjunto de entidades territoriales, integrado por los cuarenta municipios del departamento Norte de Santander, distribuidos en seis subregiones, así: norte (115 466 habitantes), occidental (260 268 habitantes), centro (51 111 habitantes), oriental (1 047 716 habitantes), suroccidente (87 615 habitantes) y suroriente (70 279 habitantes) (Gobernación de Norte de Santander, 2020), y aborda el tema de los ingresos tributarios municipales, es decir, aquellos recaudados por los municipios por concepto de gravámenes establecidos en la ley con carácter de impuestos, a cargo de personas naturales y jurídicas (Sánchez Cubides, 2014), los cuales, en su gran mayoría, constituyen los ingresos corrientes de libre destinación de los municipios colombianos.

En este orden de ideas, el objetivo de la presente investigación ha sido determinar la gestión de los ingresos tributarios territoriales por parte de los municipios de Norte de Santander entre los años 1995 y 2023, abarcando el periodo de ocho administraciones. Para lograrlo, se ha tomado la información financiera pública reportada por la Contaduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación, aplicando herramientas estadísticas y de análisis financiero.

2. MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

La descentralización es entendida por diferentes autores, tanto clásicos y contemporáneos, entre ellos Rondinelli y Nellis (1986), Aghón (1993), Prud'homme (1994), Ariza Marin y Chavarro Plazas (2019), Aninat et al. (2020) y Livert et al. (2024), como la transferencia desde el gobierno central y sus agencias, de recursos, funciones y responsabilidades en la planificación, gestión y recaudo a niveles de gobierno locales. Frente a este último aspecto, Oates (1972), Musgrave y Peacock (1958) y Stigler (1957) resaltan que mientras en el ámbito central se deben prestar bienes públicos como la

defensa nacional, la redistribución de la renta, la estabilización de la economía y las relaciones exteriores, o regular y gestionar otros bienes públicos como las telecomunicaciones y el transporte, hay otros cuya eficiencia es mejor cuando se desarrollan desde lo local, como el acueducto, el alcantarillado, el transporte municipal y las vías locales, en lo cual concuerdan autores recientes, como Baskaran et al. (2016), Slavinskaite et al. (2020), Digdowiseiso et al. (2020) y Siburian (2019). En su teoría pura de los gastos locales, Tiebout (1956) señala la importancia de la satisfacción de la demanda de bienes públicos y su relación con la carga impositiva para financiarlos a instancias subnacionales de gobierno, donde los ciudadanos tienen capacidad directa de influir en las decisiones políticas, por lo que, hipotéticamente, la participación democrática no se limita al ejercicio de un voto. Frente a este último aspecto, Ramírez Gómez et al. (2023), Medina Sotelo et al. (2023) y Oluyko et al. (2022) resaltan la importancia de la descentralización en el fortalecimiento de la democracia, ya que traslada la toma de decisiones a unidades de gobierno donde es más cercana la participación de la ciudadanía.

Por otra parte, estudios como el de Ángeles Castro et al. (2019) señalan, a partir de la teoría de las finanzas públicas, tres funciones principales de los gobiernos: la primera, consiste en la estabilización macroeconómica y crecimiento económico, la cual recae en el gobierno central (Melo-Becerra, 2015); la segunda, es la distribución de ingresos a través del presupuesto nacional, por lo que recae en el gobierno central; y la tercera, es la prestación de bienes y servicios públicos, que recae, en gran medida, en gobiernos locales. Así mismo, Ángel (2021) y Wu et al. (2017) plantean que, si bien la descentralización se concibe como transferencia de recursos, la cuestión política implícita en ella es otorgar mayor autonomía en la solución de los problemas particulares. Aninat et al. (2020) indican que el traspaso de poder, funciones y responsabilidades entre niveles de gobierno origina diferentes tipos de descentralización: administrativa, política y fiscal, los cuales se encuentran inmersos en las descripciones teóricas previas.

Sour (2008), Lago Peñas y Martínez-Vázquez (2010) y Slavinskaite (2020) señalan que, en décadas recientes, en diferentes países del mundo, la descentralización fiscal ha sido muy importante debido a las oportunidades de bienestar regional que ofrece en comparación a la uniformidad de tipos que implica la centralización (Esteller-Moré, 2021). Lavrovskii et al. (2022) y Cifuentes-Faura et al. (2023) plantean la importancia de que las regiones se interesen en la inversión en bienes públicos que promuevan el desarrollo del potencial económico y fiscal, abandonando la fuerte dependencia de apoyos externos y de las transferencias, de modo que los recursos locales disponibles no solo cubren gastos corrientes, sino que permiten nuevas apuestas de desarrollo regional. Ante esto último, Aldasoro et al. (2014) indican que este sistema puede conducir al aumento del gasto público que no alcanza a ser financiado con recursos propios, por lo cual se tiende a incrementar la deuda pública.

En Colombia, desde la segunda mitad del siglo XX se inició una serie de reformas políticas de este tipo, orientadas a solucionar diferentes problemáticas en los gobiernos subnacionales (departamentales y municipales) para la oferta adecuada de servicios, las cuales, generalmente, se encontraban desfinanciadas. Como lo señala Cifuentes Noyes (1994), entre 1970 y 1986 más del 62 % de los paros cívicos tenían como origen la oferta de servicios públicos domiciliarios, ya fuera por su calidad, su ausencia o su costo. Así mismo, señala Cifuentes Noyes (1994) que, si bien la Constitución de 1886 concebía un Estado centralista capaz de lograr la unidad nacional, el siglo XX planteaba nuevos retos, lo que condujo a descentralizar funciones, iniciando con las fiscales (ley 14 de 1983) y políticas (la elección popular de alcaldes), seguido de programas de impacto social y ambiental para

los municipios de mayor violencia, la regionalización del país, entre otros (Rodríguez Téllez y Pacheco Sánchez, 2019). Ya en la década de los 90, con la Constitución Política de 1991, el país reconoce la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales en su modelo de república unitaria.

En lo que respecta a la financiación de las entidades territoriales, estas básicamente cuentan con tres fuentes: los recursos propios, los ingresos corrientes de la nación y rentas que producen las empresas, y el patrimonio de los municipios y departamentos (Piza Rodríguez, 2017). Por recursos propios se entienden los ingresos provenientes de impuestos y contribuciones recaudados; en la segunda fuente de financiación se encuentran las regalías y demás transferencias; y el tercer rubro corresponde a las rentas producidas por las empresas propiedad de las entidades territoriales, o en las que tiene participación societaria. Los ingresos tributarios municipales son aquellos recaudados por los municipios por concepto de gravámenes establecidos en la ley con carácter de impuestos (Sánchez Cubides, 2014), los cuales en su gran mayoría constituyen los ingresos corrientes de libre destinación de los municipios colombianos. García Garzón y Fino Serrano (2014) señalan la existencia de veintitrés impuestos diferentes, de los cuales el de industria y comercio, el predial y sobretasa a la gasolina concentran el 90 % del recaudo total. Restrepo Salazar (2014) indica que, en los estados democráticos y capitalistas, como es el caso de Colombia, la dependencia del Estado para gran parte de su funcionamiento recae sobre el sistema tributario, y que los esfuerzos sobre la tributación directa o indirecta obedecen a otras circunstancias, como son las situaciones comerciales, industriales o sociales. Lo anterior aplica igualmente en los entes territoriales que constituyen el Estado, como es el caso de los departamentos y municipios, encontrando en estos últimos algunos que orientan mayores esfuerzos, por ejemplo, sobre el recaudo del impuesto de industria y comercio que sobre el impuesto predial y viceversa.

Así mismo, Castro indica en su prólogo (Piza Rodríguez, 2017) sobre los ingresos tributarios, que son pocos los alcaldes que toman decisiones que mejoren la situación fiscal de los municipios, más allá de solucionar problemas de déficit, de caja o tesorería a través de un reajuste del impuesto predial o del de industria y comercio, coincidiendo en ello Coronel Blanchar y Pérez Guerra (2023). Debido a lo anterior, en muchos municipios ha aumentado la dependencia de las transferencias nacionales, cayendo en ciclos de pereza fiscal, como lo exponen Lavrovskii et al. (2022), Muñoz Caicedo (2016), Oates (1999), Peterson (1997) y Sánchez Becerra et al. (2023), contrastando con Bonet-Morón et al. (2018), Jaimes (2020), Pinedo López et al. (2023) y Adanu (2024), quienes indican que no hay evidencia de que las transferencias hayan afectado de manera negativa el recaudo municipal. Al cambiar la perspectiva, Bird y Tarasov (2004), Li y Du (2021), Mosquera Campas (2023) e Iregui et al. (2001) señalan que es el traslado de responsabilidades a gobiernos locales lo que ocasiona un desequilibrio en las finanzas territoriales debido al aumento del gasto público y una brecha cada vez mayor entre estos y los ingresos, la cual es financiada en gran medida por transferencias nacionales, logrando así sostenibilidad fiscal en los territorios y disminuyendo su desequilibrio fiscal a costo de la autonomía.

Por otra parte, hay diferentes estudios que se aproximan al tema propuesto, como el desarrollado por Sánchez-Becerra y Rodríguez (2020), donde se analiza la generación de rentas propias en Ocaña, evidenciando que, a pesar de que allí se presenten avances en el recaudo, los municipios con condiciones sociodemográficas similares están recaudando más. De igual forma, Asela Molina (2015) indica que, entre 2004 y 2012, en los municipios del departamento de Santander la dependencia de recursos de transferencias y regalías fue cercana al 74.4 %, mientras que en los del departamento de

Boyacá rondó el 62.9 % (Delgado Ruiz y Acero Jiménez, 2015). En este orden de ideas, Yáñez Henríquez (2017) expresa que, para el caso colombiano, en el año 2012 los ingresos propios representaban el 43.9 % de los ingresos totales municipales, similar al promedio sudamericano, donde las transferencias del gobierno central permitieron financiar el 53.4 % de los gastos en los gobiernos subnacionales.

Finalmente, la Constitución Política de 1991 estableció la necesidad de crear categorías municipales en atención a la población, los recursos fiscales, la importancia económica y la situación geográfica, aspectos que engloban gran parte de los elementos descritos hasta este momento. En el año 2000

años 1995 y 2023, que abarca ocho administraciones municipales o Gobiernos (G) posteriores a la concepción descentralizada del Estado establecida en la Constitución de 1991, así: 1995-1997 (G1), 1998-2000 (G2), 2001-2003 (G3), los cuales eran gobiernos de tres años y 2004-2007 (G4), 2008-2011 (G5), 2012-2015 (G6), 2016-2019 (G7) y 2020-2023 (G8).

El estudio se desarrolló llevando a cabo las siguientes etapas:

Análisis vertical de los ingresos municipales. Toma como referencia el total de ingresos tributarios de los municipios del departamento, lo que ha permitido determinar el nivel de ingresos de un municipio con respecto a los demás del departamento, así como aquellos con mayor y menor recaudación. Este proceso se ha efectuado para municipios, subregiones y periodos de gobierno municipal.

Análisis horizontal por municipio y subregión. Determina tasas de crecimiento promedios para el periodo de estudio y diferentes administraciones o periodos de gobierno, permitiendo conocer aquellos municipios y regiones con mayor y menor crecimiento de recaudo entre 1995 y 2023.

Aplicación de índices de promedio simple (IPS). Con el propósito de clasificar la eficiencia en la gestión de las diferentes administraciones municipales, se ha procedido a la aplicación de índices simples (IS), los cuales son definidos por Calduch Cervera (n.d.) como una medida estadística que permite estudiar los cambios que se producen en una magnitud simple o compleja con respecto al tiempo o al espacio. En este sentido, se ha tomado el recaudo del año 1997 por ser el último del primer G1 como fecha focal, a partir del cual se determinó el IPS para los siguientes gobiernos, es decir, número de veces que por periodo creció determinada subregión o municipio, para, finalmente, encontrar un promedio de la gestión para los veintiocho años del estudio y de sus ocho administraciones.

A partir de las ejecuciones presupuestales entre los años 1995 al 2023, se procesaron e interpretaron los datos a través de hojas de cálculo para estimar el comportamiento de los ingresos tributarios y determinar la eficiencia en la gestión de cada ente territorial.

4. RESULTADOS

Como se ha mencionado, el presente estudio se centra en los ingresos tributarios generados por los municipios del departamento Norte de Santander durante los años 1995 y 2023, bajo ocho periodos de gobiernos diferentes. En la Tabla 2 se presenta la clasificación de los municipios del departamento según la subregión a la que pertenecen, el ingreso tributario del último año de gobierno de cada alcaldía, al igual que el índice promedio simple (IPS) y la tasa de crecimiento anual.

Los ingresos tributarios de los cuarenta municipios de Norte de Santander pasaron de sumar $7587 millones de pesos en el año 1995 (DNP, n.d.), a $561 782 millones de pesos, en el año 2023, lo que se traduce que en el ciclo de ocho administraciones municipales el recaudo en estos municipios creció 74.04 veces. No obstante, al comparar, no con el año 95, sino con la gestión del primer gobierno (1995-1997) en su último año, se tiene que a partir de entonces el recaudo de tributos municipales incrementó 37.7 veces, implicando un crecimiento medio anual del 15 % y del 67.93 % por periodo de gobierno.

Tabla 2. Ingresos tributarios de los municipios de Norte de Santander en diferentes gobiernos, IPS y tasa de crecimiento anual

Table 2. Tax revenues in Norte de Santander municipalities during different administrations, simple index numbers, and annual growth rate

Gobierno	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	IPS	% crec. Anual

Suroccidente	Cácota	492	27	52	201	97	660	674	636	0.7	16.4 %
	Chitagá	33	45	101	176	667	2685	1959	2702	31.7	17.7 %
	Mutiscua	57	62	143	157	241	732	603	787	6.1	12.2 %
	Pamplona	523	1215	2119	2811	3793	5367	8906	11 515	8.7	12.6 %
	Pamplonita										

este tipo de recursos, ya que, para el año 2023, Los Patios y Villa del Rosario aportaron el 8.5 % y el 8.2 % del recaudo departamental, correspondientemente.

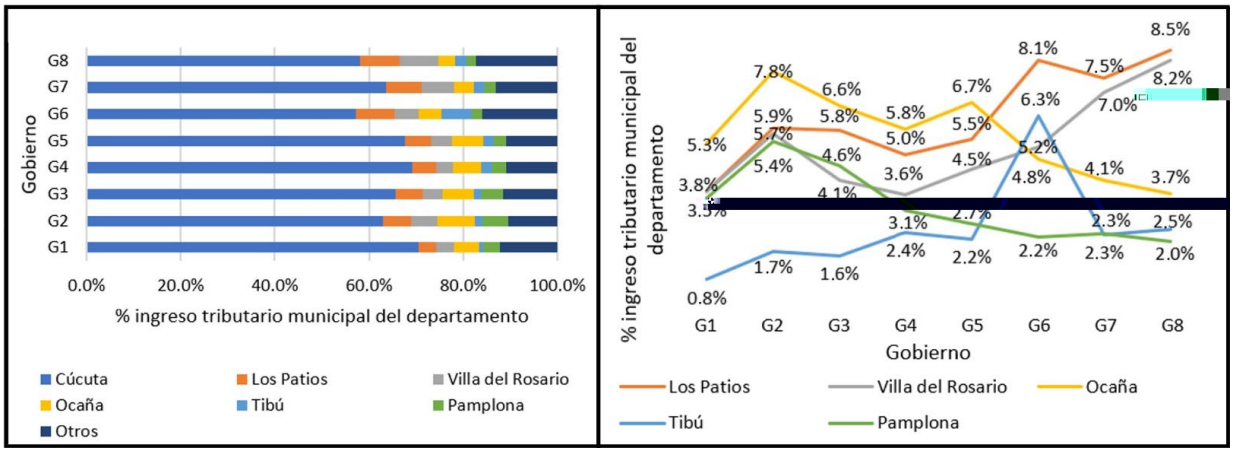


Figura 1. Distribución del ingreso tributario total de los municipios de Norte de Santander

Figure 1. Distribution of total tax revenue in Norte de Santander classified by municipality

Fuente: elaboración propia.

En lo que respecta al nivel de crecimiento de los ingresos tributarios por municipio, sobresale el caso de Hacarí, donde pasa de recaudar $2.5 millones en 1995 a $1062 millones en 2023, lo que representa un aumento de cuatrocientas veintinueve veces, aproximadamente, y una tasa de crecimiento anual de 24.2 %, a pesar de que, en 2019, antes de pandemia, había reportado un recaudo de $1152 millones. Siguen, en este orden, los municipios que realizaron mayores esfuerzos durante el periodo: Teorama, San Cayetano, Toledo, San Calixto y Villa del Rosario con un crecimiento doscientas veces superior al ingreso tributario registrado en 1995, y con tasas de crecimiento anuales superiores al 20 %. Es importante mencionar que Hacarí, pese a ser aquel en el cual el recaudo creció en mayor medida durante el tiempo de estudio, fue uno de los cuatro municipios donde disminuyeron los ingresos tributarios luego de pandemia del COVID-19, junto a Cácota, Gramalote y Salazar, ya que, si bien el número de municipios afectados en sus ingresos durante el 2020 y el 2021 fue mayor, lograron recuperarse en 2022 y 2023.

Al emplear el método IPS para comparar la eficiencia en el recaudo de los ingresos tributarios en los municipios, los resultados obtenidos son similares al de tasas de crecimiento. Es así como, a partir del IPS, es posible determinar los municipios que han tenido mejor recaudo de impuestos entre 1995 y el 2023, como Hacarí, San Calixto, Toledo, San Cayetano, La Playa y El Tarra, con un IPS superior a 50 (ver Tabla 1).

Sin embargo, como ya se ha planteado, existen fuertes contrastes en la gestión del recaudo de tributos de los diferentes municipios del departamento, teniendo, por ejemplo, que los tres en los que más ha crecido el recaudo tributario y los tres en que menos ha crecido (comparando por el método de IPS) presentan condiciones socioeconómicas similares y una población que ronda entre ocho mil y dieciocho mil habitantes (ver Figura 2). En el eje vertical de la gráfica se presenta la variable de índices simples (IS) y en el eje horizontal la serie de tiempo. Finalmente, en la parte inferior se presenta el IPS para la serie de las ocho administraciones en cada municipio.

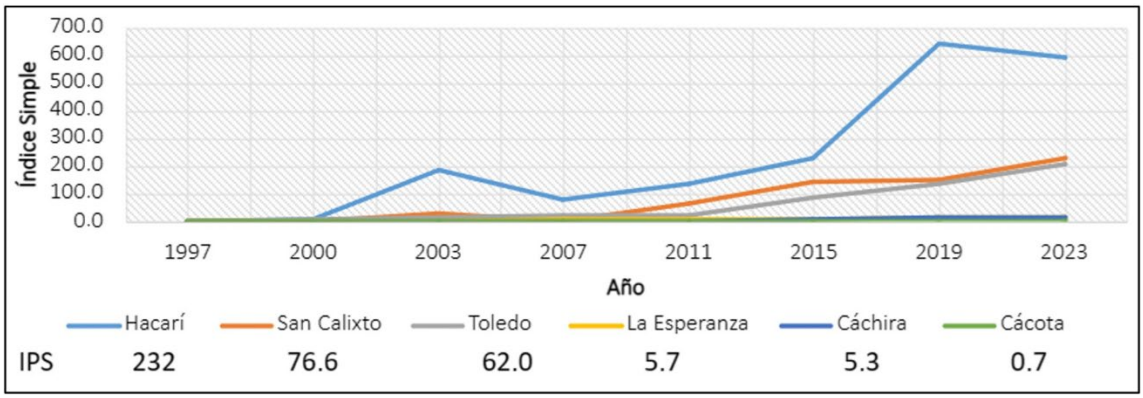


Figura 2. Crecimiento de los ingresos tributarios de los municipios de Norte de Santander mediante IS
Figure 2. Tax revenue growth in Norte de Santander municipalities calculated as an index number
Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, se ha analizado el comportamiento regional en el recaudo de ingresos tributarios. Como se mencionó en capítulos previos, la mayor parte de la población del departamento se concentra en la región oriental, la cual, a su vez, es la que más ingresos tributarios recoge en el ámbito municipal. Como se observa en la imagen izquierda de Figura 3, a lo largo de las ocho administraciones del periodo de estudio, esta región recaudó cerca del 80 % del total de ingresos tributarios. No obstante, en la imagen derecha de la misma figura, en la región occidental, que es la segunda más poblada, la cantidad de dinero recaudado, comparado con el total de los otros municipios del departamento, bajó aproximadamente dos puntos porcentuales durante los veintiocho años de estudio, y la región norte, la tercera más poblada, en 2023, después de pandemia, alcanzó el cuarto puesto en recaudación, (en 2019, al finalizar el séptimo gobierno de estudio, estaba en quinto lugar), siendo, junto a la región suroriental, las que han crecido y tomado mayor participación en el recaudo global del departamento. En cuanto a la región suroccidental, se evidencia que para el periodo del G1 (1995-1997) esta era la tercera región en recaudación de impuestos municipales, con cerca del 6 % del total del departamento; sin embargo, desde ese entonces ha disminuido, hasta llegar aproximadamente al 4 %. Es importante resaltar que en la imagen derecha se excluye la región oriental debido a que su altura, comparada con las otras, distorsiona visualmente la comparación ingresos.

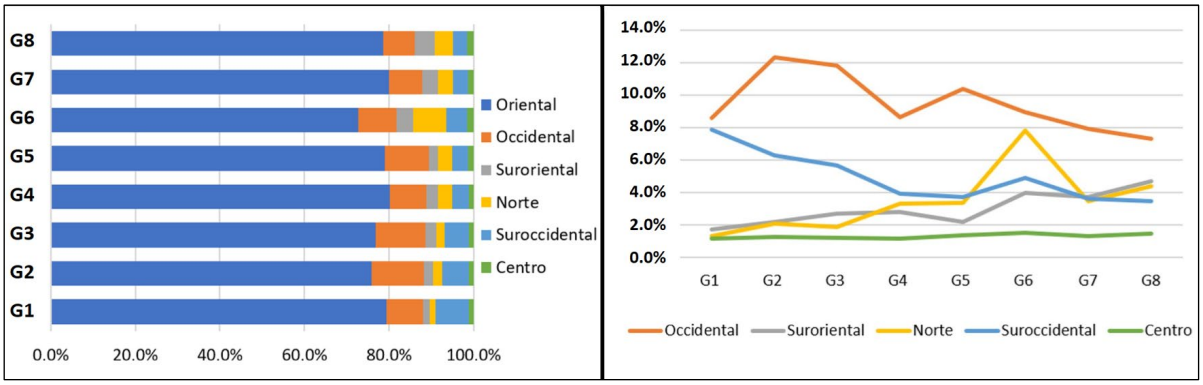


Figura 3. Distribución del ingreso tributario municipal total de las subregiones de Norte de Santander
Figure 3. Distribution of total tax revenue in Norte de Santander classified by subregion
Fuente: elaboración propia.

Por su parte, las regiones centro y suroriente, las menos pobladas, a pesar de tener un leve incremento en el aporte total del ingreso tributario, son las regiones donde se presenta menor variación en la participación.

Por otra parte, al indagar el crecimiento regional de los ingresos tributarios municipales, se observa que las tres regiones que comparten frontera con Venezuela son las que más crecieron en el periodo de estudio, contando, por ejemplo, con la región norte, donde los ingresos crecieron 152.4 veces entre 1995 y 2023, es decir, un crecimiento medio anual del 19.7 %, teniendo condiciones similares en la región oriental y suroriental, donde hubo crecimientos de 75.4 y 129.6 veces, respectivamente. Sin embargo, en las otras tres regiones se evidencia que, si bien hay un crecimiento durante los veintiocho años, estos niveles no son similares a los que se dan en las zonas de frontera, presentándose diferencias entre estas, incluso superiores al triple, como por ejemplo en la región norte, donde el recaudo creció 152.4 veces, mientras en la región suroccidente este incremento fue de 35.8 veces (ver Figura 4).

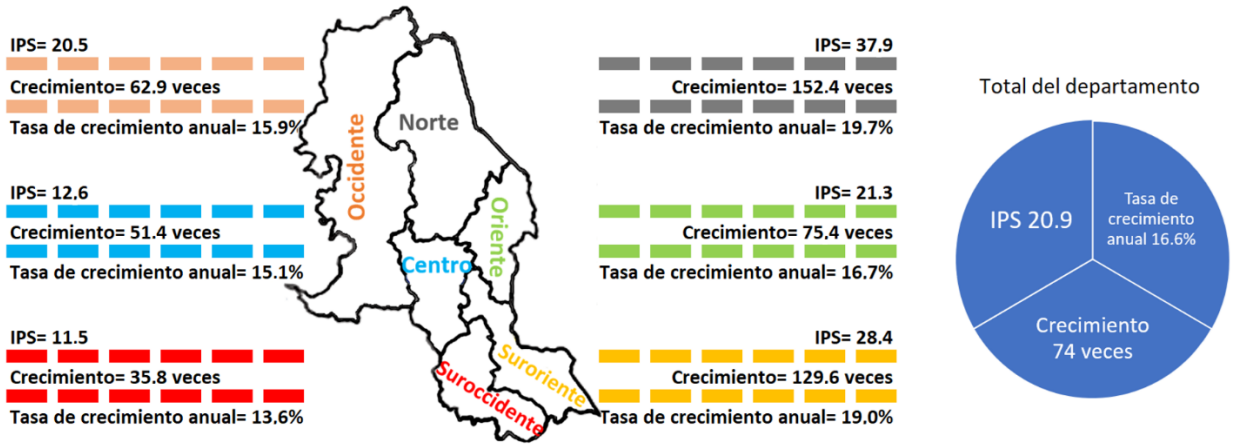


Figura 4. Tasas de crecimiento e índices de los ingresos tributarios municipales en las regiones del departamento

Figure 4. Growth rates and municipal tax revenue indexes in Norte de Santander regions

Fuente: elaboración propia.

La Figura 5 muestra cómo ha sido el desempeño de las administraciones municipales en las diferentes regiones del departamento. Se observa que, en algunas regiones, cuando un municipio aumenta su recaudo tributario debido su gestión, permite que la media regional crezca más rápido, como sucede en la región norte con el crecimiento en los ingresos tributarios del municipio de Tibú que impulsa, a su vez, el crecimiento regional, evidenciando, en la imagen izquierda, que la región norte es la que presenta un mejor índice a lo largo del periodo de estudio, a pesar de la contracción dada durante el G7. Al comparar por gestión de la administración municipal, la imagen derecha presenta que en todas las regiones el crecimiento del recaudo tributario no se da de modo uniforme, hallando picos y valles (esfuerzo y pereza fiscal, respectivamente). Igualmente, se destaca que hay dos momentos cuando todas las regiones respondieron en forma uniforme: en el G3 (2001-2003) hubo un crecimiento general del recaudo, y en el G7 (2016-2019), cuando se presentó una disminución en los ingresos tributarios de todas las regiones, presentando, inclusive, una disminución en recaudo de la región norte.

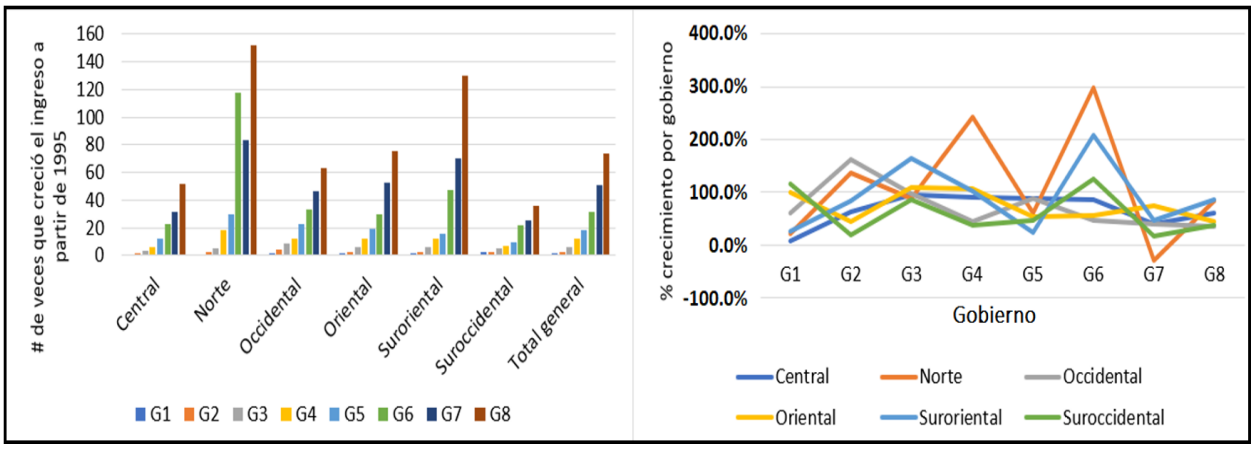


Figura 5. Desempeño por administración municipal en las diferentes regiones

Figure 5. Performance of municipal administrations in different regions

Fuente: elaboración propia.

Así mismo, la imagen derecha de la Figura 5 muestra que, en general, el crecimiento de los ingresos tributarios en las diferentes regiones obedece al voluntad y empeño de los alcaldes en sus respectivos municipios, lo que significa que la responsabilidad de los esfuerzos fiscales recae en la voluntad política de los mandatarios locales y no en una cultura fiscal que permita mejorar las condiciones financieras de los municipios del departamento.

Los resultados presentados en la Tabla 1 dan cuenta de que a pesar de que algunos municipios han aumentado sus ingresos tributarios de manera más acelerados que otros, estos avances no se ven reflejados en su categorización, ya que la mayoría de ellos son clasificados como de sexta categoría, y aquellos que para el año 2024 están en categoría 1 y 4, cuentan con una población suficiente para estar en categorías superiores. Por ejemplo, Cúcuta, con más de 798 000 habitantes, debería ser considerada como categoría especial, pero sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) suman 236 434 SMMLV, similar a los de Los Patios y Villa del Rosario, que tienen menos habitantes (101 869 y 114 196 habitantes, respectivamente), por lo que les correspondería ser de categoría 1, pero por sus ICLD, de 29 396 y 27 263 SMMLV, respectivamente, se encuentran en cuarta categoría. Por su parte, el municipio de Ocaña cuenta con 132 949 habitantes, siendo el segundo en tamaño del departamento; sin embargo, sus ICLD son de solo 16 910 SMMLV, convirtiendo su categorización en un caso especial, ya que, por habitantes, debiera ser de primera categoría, y por ingresos, de quinta, pero, al ser un municipio fronterizo que supera los 70 000 habitantes, se categoriza en nivel 4, evidenciando rangos de pereza fiscal, o de menor esfuerzo al compararlo con Los Patios o Villa del Rosario, donde, a pesar de tener menos habitantes, sus ICLD fueron 1.7 y 1.6 veces más altos, respectivamente, que los de Ocaña durante el año 2022.

Pese a que el recaudo tributario en los municipios de Norte de Santander ha crecido significativamente, su relación con la evolución de la categorización de los municipios no ha tenido el mismo comportamiento. Esta comparación es importante porque permite medir el desempeño de cada municipio contra estándares establecidos, considerando el efecto de la inflación para cada periodo, como es la medida de los ICLD en SMMLV. Con base en el informe publicado por la Contaduría General de la Nación (2023b), en *Históricos hasta Vigencia 2024*, se elaboró la Figura 6, en la cual se resume el número de municipios del departamento por categoría, excluyéndose los de

sexta, que son la mayoría, esto con el fin de poder visualizar las otras categorías. Para saber cuántos municipios de sexta categoría hay, es suficiente con restar el total de cada periodo a los cuarenta municipios en total que tiene el departamento (ver Figura 6).

Hasta el año 2015, seis municipios fueron clasificados en categoría 4, como se observa en la Figura 6, y, a partir de entonces, San Cayetano, Puerto Santander y El Zulia descendieron a categoría 6, mientras que en el periodo 2022 y 2023, Ocaña pasó a categoría 5, evidenciando esto que, a pesar de que el recaudo creció, no lo hicieron al ritmo del salario mínimo para mantener la categoría en la que estaban.

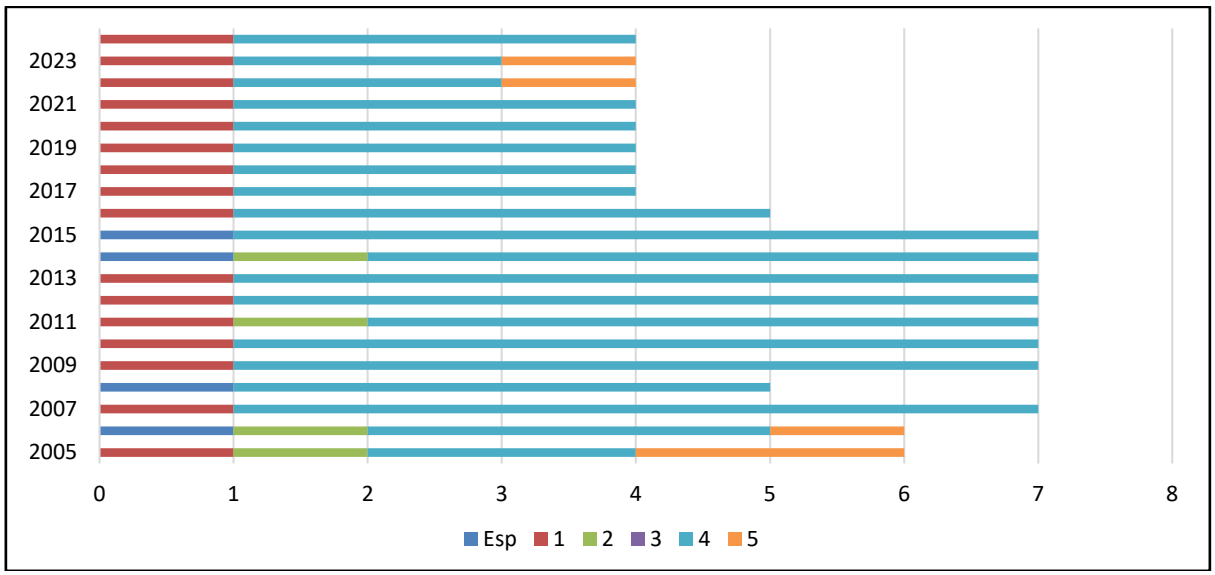


Figura 6. Total de municipios por categoría para el periodo 2005 a 2024
Figure 6. Total number of municipalities in each category from 2005 to 2024
Fuente: elaboración propia.

La Figura 7 muestra lo planteado anteriormente, al ilustrar los ICLD per cápita con datos tomados de la resolución 410 (Contaduría General de la Nación, 2023a) para los municipios de Norte de Santander. De este modo, se observa la existencia de grandes disparidades, como la existente entre San Cayetano y Ábrego, donde el primero recaudó para 6.25 veces más por habitante en el año 2022 a pesar de que el último tenía una población 4.5 veces mayor.

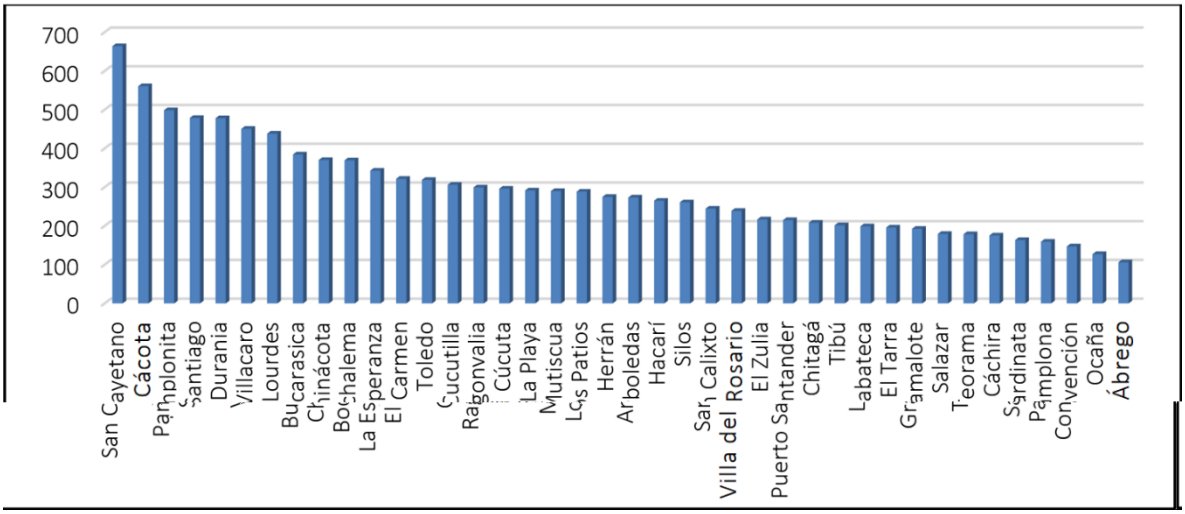


Figura 7. Ingresos corrientes de libre destinación per cápita por municipio para el año 2022
Figure 7. Unearmarked current revenue per capita in each municipality in 2022
Fuente: elaboración propia.

5. DISCUSIÓN

El análisis de la gestión de los ingresos tributarios en el periodo de tiempo comprendido entre 1995 y 2023, encontró que, bajo el modelo de descentralización y la autonomía para el recaudo de los ingresos, los gobernantes municipales han logrado un crecimiento que, en promedio, ronda un 71.3 % durante la fase de gobierno, y un 16.6 % anual, permitiendo que el monto total recaudado por los municipios del departamento se multiplicara aproximadamente setenta y cuatro veces en veintiocho años.

Restrepo Salazar (2014) indica que los esfuerzos sobre la tributación directa o indirecta obedecen a circunstancias, como son las situaciones comerciales, industriales o sociales, lo cual causa que algunos entes realicen mayores esfuerzos sobre el recaudo del impuesto de industria y comercio y otros sobre el impuesto predial, hecho que se ha evidenciado en regiones comerciales e industriales, como son los municipios Norte de Santander ubicados en zona de frontera con Venezuela adjuntos a las subregiones norte, oriente y suroriente, que son las que han realizado mayores recaudos que aquellos municipios apartados geográfica y socialmente presentes en las otras tres subregiones.

Durante los años 2020 y 2021, causa raíz de la crisis surgida por la pandemia de la COVID-19, existen algunos referentes internacionales, como es el caso de las finanzas municipales en México. A este respecto, Madrigal Delgado (2022) indica que los recaudos tributarios locales en este periodo de crisis se vieron afectados, al igual que presenta un ejemplo de dos municipios con diferencias poblacionales donde el menor logró, a través de mayores esfuerzos, un mayor recaudo, lo que deriva en mejores tasas de crecimiento. Igualmente, Rosas Arellano et al. (2022) indican que, en el estado de Jalisco, donde algunos pequeños municipios que presentaban bajos recaudos, estos lograron mejores tasas de crecimiento en el ingreso tributario, inclusive, en tiempos de pandemia. Lo anterior es similar a lo sucedido en Norte de Santander, donde no solo en pandemia, sino históricamente, algunos

municipios menos poblados, como Hacarí, Teorama y La Playa, han logrado multiplicar sus ingresos más rápidamente que municipios de mayor población, como Ocaña, Los Patios o Cúcuta.

Aspectos como los descritos convergen con los expuestos por Sánchez Becerra et al. (2023), quienes indican que solo cuatro de los cuarenta municipios del departamento presentan baja dependencia de las transferencias de la nación, por lo que diecinueve y diecisiete de ellos, respectivamente, presentan media y alta dependencia de las transferencias, lo que permite plantear que gran parte de los municipios del departamento están realizando poco esfuerzo fiscal, no porque se evite el recaudo, sino por prácticas como aplicación de descuentos y beneficios a los contribuyentes, bases catastrales desactualizadas y ausencia de procesos de fiscalización en otros impuestos como industria y comercio o sobretasa a la gasolina, provocando que, en muchos casos, la elusión en el pago o la contribución de valores inferiores a los reales; en otras palabras, Castañeda Rodríguez (2023) afirma que la «la brecha entre la recaudación efectividad de un municipio y su capacidad tributaria en buena parte obedece a decisiones que toman los gobiernos -como es el caso de la creación de beneficios (e. g., deducciones especiales, exenciones y descuentos)» (p. 351), pero también se ve afectada por agencias de impuestos ineficientes.

Es importante resaltar que no todos los impuestos recaudados por los municipios son ingresos corrientes de libre destinación, pero aquellos que sí lo son representan la mayor parte del recaudo, como el impuesto predial, industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, por nombrar algunos. En este orden de ideas, conocer la gestión del recaudo de impuestos en los municipios de Norte de Santander permite aproximarse a la gestión de los ICLD en estas entidades territoriales, los cuales permiten la autonomía de estos.

6. CONCLUSIONES

El estudio encontró que hay aspectos fiscales en los municipios de Norte de Santander que no obedecen a características poblacionales, como es el caso del crecimiento del recaudo tributario, donde se tiene que los tres municipios que más lograron incrementarlo y los tres que menos lo hicieron, presentan un número de habitantes relativamente bajo. En el caso particular de los municipios que lograron aumentarlo, se observa que, si bien las administraciones municipales iniciaban el gobierno con un descenso en el recaudo, al finalizar su periodo este fue, en algunas ocasiones, superior a la inicial, permitiendo que municipios como Hacarí pasaran de recaudar $2.5 millones en 1995 a $1062 millones en 2023.

Igualmente, se determinó que las regiones ubicadas en la frontera con Venezuela (norte, oriental y suroriental) presentaron en promedio mejor comportamiento en el recaudo tributario municipal que las regiones occidente, centro y suroccidente. En este punto es importante resaltar también que las primeras tienen en común aspectos socioeconómicos, adicionales a la frontera con Venezuela, y que también pueden incidir en este comportamiento aspectos como la influencia del área metropolitana de Cúcuta y su zona industrial y comercial, la dinámica del petróleo en la subregión norte y el auge de su precio desde inicios del siglo XXI y hasta el año 2014.

A pesar de lo anterior, es evidente que en la mayor parte de los municipios del departamento el recaudo de ingresos tributarios obedece más a esfuerzos fiscales periódicos, de modo que, salvo

pocas excepciones, ha sido la voluntad política de algunos mandatarios locales lo que ha permitido que los municipios del departamento cuenten con esta importante fuente de ingresos corrientes de libre destinación.

Los periodos de mayor pereza fiscal y disminución del recaudo tributario ponen en evidencia la ausencia de una cultura fiscal fuerte en muchos municipios, donde la capacidad fiscal es superior a la ejecutada, debido a la toma de decisiones orientadas a incentivar el recaudo, otorgando beneficios a los contribuyentes o por la ausencia de decisiones que implican un costo político para los mandatarios, como la actualización catastral o procesos de fiscalización que eviten la evasión y la elusión. Frente a ello, se requiere la participación de administraciones políticamente vinculadas con la financiación de los municipios, en términos de sus recursos propios y de libre destinación que permitan dar respuesta a muchas de las necesidades presentes en los territorios.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los autores declaran que no presentan conflictos de interés financiero, profesional o personal que pueda influir de forma inapropiada en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORES

Para el desarrollo de este proyecto todos los autores han realizado una contribución significativa, especificada a continuación:

Carlos Andrés Sánchez: realizó la investigación documental en las bases de datos, así como el procesamiento de la información que permitió la obtención de los resultados. Igualmente, desarrolló aportes en la conceptualización de diferentes apartados del manuscrito.

Blanca Mery Velazco: aportó en la conceptualización y desarrollo teórico y metodológico. Así mismo, contribuyó en la redacción de la discusión y de las conclusiones.

REFERENCIAS

Acosta, K., y Reina-Aranza, Y. (2023). Categorías municipales en Colombia: Avanzando hacia un modelo de descentralización asimétrica. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana, Banco de la República*, (321), 1-38. https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/10736

Adanu, K. (2024). Intergovernmental Transfers and Local Revenues Again—A Relook at the Ghanaian Local Government Case. *State and Local Government Review*, *56*(2), 157-183. https://doi.org/10.1177/0160323X241232969

Aghón, G. (1993). Descentralización Fiscal: Marco Conceptual. En *Serie Política Fiscal* (pp. 8-16). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/es/publicaciones/9485-descentralizacion-fiscal-marco-conceptual

Aldasoro, I., y Seiferling, M. (2014). Vertical Fiscal Imbalances and the Accumulation of Government Debt. *IMF Working Paper*, *14*(209), 1-39. https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2014/wp14209.pdf

Ángel, A. (2021). La economía como argumento constitucional. El caso de la descentralización fiscal en Colombia. *Polis*, *20*(58), 43–57. http://journals.openedition.org/polis/19946

Ángeles Castro, G., Salazar Rivera, M. P., y Sandoval Contreras, L. (2019). Federalismo fiscal y su efecto en el crecimiento y la distribución de ingresos. Evidencia para México. *Gestión y Política Pública*, *28*(1), 107–139. https://doi.org/10.29265/GYPP.V28I1.543

Aninat, I., Irarrázabal, I., Razmilic, S., y Rodríguez, J. (2020). *Libro Más allá de Santiago: Descentralización fiscal en Chile*. Centro de Estudios Públicos. https://politicaspublicas.uc.cl/publicacion/libro-mas-alla-de-santiago-descentralizacion-fiscal-en-chile/

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (6ª edición). Editorial Episteme.

Ariza Marin, S. D., y Chavarro Plazas, J. D. (2019). Descentralización fiscal y finanzas públicas territoriales: análisis para el municipio de Pereira. *Revista Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables*, (10), 43–58. https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17719/REVISTA%20FACULTAD%20DE%20CIENCIAS%20ECON%C3%93MICAS%2C%20ADMINISTRATIVAS%20Y%20CONTABLES%20-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Asela Molina, J. E. (2015). Fiscal reality of the municipalities of the Santander Department in the framework of the process of the fiscal decentralization in Colombia, 2004-2012. *Apuntes Del Cenes*, *34*(60), 181–214. https://doi.org/10.19053/22565779.3779

Baskaran, T., Feld, L. P., y Schnellenbach, J. (2016). Fiscal federalism, decentralization, and economic growth: A meta-analysis. *Economic Inquiry*, *54*(3), 1445–1463. https://doi.org/10.1111/ECIN.12331

Bird, R. M., y Tarasov, A. V. (2004). Closing the Gap: Fiscal Imbalances and Intergovernmental Transfers in Developed Federations. *Environment and Planning C: Government and Policy*, *22*(1), 77–102. https://doi.org/10.1068/C0328

Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G. J., y Ricciulli-Marín, D. (2018). ¿Hay pereza fiscal territorial en Colombia? *Revista de Economía Del Rosario*, *21*(2), 247–307. https://doi.org/10.12804/REVISTAS.UROSARIO.EDU.CO/ECONOMIA/A.7196

Calduch Cervera, R. (n.d.). *Métodos y técnicas de investigación en relaciones internacionales*. https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55163/2Metodos.pdf

Castañeda Rodríguez, V. M. (2023). El esfuerzo tributario de los municipios colombianos entre 2011 y 2017. ¿Hay espacio para aumentar su recaudación? *Cuadernos de Economía*, *42*(89), 331–357. https://doi.org/10.15446/CUAD.ECON.V42N89.99632

Cifuentes Noyes, A. (1994). *Diez años de descentralización. Resultados y perspectivas*. Editorial Kinte. https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2816/

Cifuentes-Faura, J., Fülöp, M. T., y Topor, D. I. (2023). Financial autonomy in Spanish local governments: Empirical evidence of beta and sigma convergence. *International Review of Administrative Sciences*. https://doi.org/10.1177/00208523231209655

Congreso de la República. (2000). Ley 617, *Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional*. (2000, 9 de octubre). Diario Oficial No. 44.188.

Contaduría General de la Nación. (2023a). Resolución 410, *Por la cual se expide la certificación de categorización para la vigencia 2024 de las entidades territoriales*. https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/5793072/RESOLUCION+No+410+DE+2023+-+Certificacion+de+categorizacion+vig+2024.pdf/d121a682-2c1c-2717-8af6-e941231befc9

Contaduría General de la Nación. (2023b). *Categorización de Departamentos, distritos y municipios. Históricos hasta vigencia 2024*. https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios

Contaduría General de la Nación. (2024). *Categoría única de información del presupuesto ordinario*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Coronel Blanchar, W. E., y Pérez Guerra, L. A. (2023). Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en el municipio de San Juan Del César-La Guajira. Colombia. *Espacios Públicos*, *24*(61), 227–245. https://doi.org/10.36677/ESPACIOSPUBLICOS.V23I61.20892

Delgado Ruiz, S. T., y Acero Jiménez, L. E. (2015). Analysis of fiscal dependency of municipalities of sixth category in Boyacá, from 1996 to 2012. *Apuntes Del Cenes*, *34*(60), 215–246. https://doi.org/10.19053/22565779.3780

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). *Ejecuciones presupuestales de los municipios 1993-1999. Operaciones Efectivas de Caja*. https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Informacion-Presupuestal/Ejecuciones-Presupuestales/Paginas/Operaciones%20Efectivas%20de%20Caja.aspx

Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Operaciones Efectivas de Caja 2000-2021*. https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Informacion-Presupuestal/Ejecuciones-Presupuestales/Paginas/Operaciones%20Efectivas%20de%20Caja.aspx

Digdowiseiso, K., Sugiyanto, E., y Setiawan, H. D. (2020). Fiscal Decentralisation and Inequality in Indonesia. *Economy of Regions*, *16*(3), 989–1002. https://doi.org/10.17059/ekon.reg.2020-3-24

Escobar Carmelo, K. R., Terry Ponte, O. F., Zavaleta Chávez, W. E., y Zárate Ruiz, G. E. (2021). Desempeño de los gobiernos subnacionales en la gestión de inversión pública del Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, *26*(95), 595–609. https://doi.org/10.52080/RVGLUZ.27.95.10

Esteller-Moré, A. (2021). Optimal taxation and decentralization: The case of the pit. *Investigaciones Regionales*, (49), 29–44. https://doi.org/10.38191/IIRR-JORR.21.001

García Garzón, M., y Fino Serrano, G. (2014). Los impuestos territoriales en Colombia y la inequidad social, ¿la voluntad de la clase dominante erigida en ley? *Revista IUSTA*, *2*(41), 61–75. https://doi.org/10.15332/S1900-0448.2014.0041.04

Gobernación de Norte de Santander. (2020). *Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023*. https://asambleanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/asambleanortedesantander/content/files/000171/8510_pdd-20202023-plan-indicativo.pdf

Iregui, A. M., Ramos, J., y Saavedra, L. A. (2001). Análisis de la descentralización fiscal en Colombia. *Revista del Banco de La República*, *74*(890), 33-64. https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/banrep/article/view/10771

Jaimes, R. (2020). Fiscal adjustments at the local level: evidence from Colombia. *International Tax and Public Finance*, *27*(5), 1148–1173. https://doi.org/10.1007/s10797-020-09598-2

Lago Peñas, S., y Martínez-Vázquez, J. (2010). La descentralización tributaria en las Comunidades Autónomas de régimen común: un proceso inacabado. *Hacienda Pública Española / Review of Public Economics*, *192*(1), 129–151. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3205370

Lavrovskii, B. L., Goryushkina, E. A., y Shil'tsin, E. A. (2022). Modeling the Fiscal Capacity of Regions. *Herald of the Russian Academy of Sciences*, *92*(1), 25–34. https://doi.org/10.1134/S1019331622010038

Li, T., y Du, T. (2021). Vertical fiscal imbalance, transfer payments, and fiscal sustainability of local governments in China. *International Review of Economics & Finance*, *74*, 392–404. https://doi.org/10.1016/J.IREF.2021.03.019

Livert, F., Mogollón, R., y Herrera, P. (2024). Distributive politics and decentralisation in Chile and Peru. *Investigaciones Regionales*, *58*(58), 91–111. https://doi.org/10.38191/IIRR-JORR.24.004

Madrigal Delgado, G. J. (2022). Reconversión del pacto fiscal: estrategia de resiliencia de las finanzas públicas locales. *Sinapsis*, *14*(1), 1–19. https://app.eam.edu.co/ojs/index.php/sinapis/article/view/255

Melo-Becerra, L. A. (2015). The role of the sub-national public sector in the stabilization function: Evidence from the Colombian case for the period 1990-2001. *Revista Finanzas y Política Económica*, *7*(2), 299-324. http://dx.doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2015.7.2.5

Medina Sotelo, C. G., Garro-Aburto, L. L., Aguirre-Landa, J. P., y Jara Aguirre, C. J. (2023). El proceso de descentralización: Una mirada al régimen especial de Lima Metropolitana. *Revista Venezolana de Gerencia*, *28*(102), 548–564. https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.102.7

Mosquera Campas, Y. (2023). *Estado unitario y descentralizado e impacto en la autonomía financiera en municipios de sexta categoría* [Tesis de maestría, Universidad La Gran Colombia]. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7626/Mosquera_Yesid_2023%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz Caicedo, B. E. (2016). La pereza fiscal como problema relevante en la descentralización. *En-Contexto Revista de Investigación En Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, *4*(4), 141–157. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551857280005

Musgrave, R. A., y Peacock, A. T. (1958). *Classics in the Theory of Public Finance*. St. Martin's Press. https://doi.org/10.1007/978-1-349-23426-4

Oates, W. E. (1972). *Fiscal federalism*. Harcourt Brace Jovanovich.

Oates, W. E. (1999). An Essay on Fiscal Federalism. *Journal of Economic Literature*, *37*(3), 1120–1149. http://www.jstor.org/stable/2564874

Oluyko, V., Samsin, I., Stohova, O., Filipenko, T., y Filipenko, A. (2022). Fiscal decentralization practices in developing countries. *Cuestiones Políticas*, *40*(73), 128-150. https://doi.org/10.46398/cuestpol.4073.06

Ordorika, I. (2022). Student movements and politics in Latin America: a historical reconceptualization. *Higher Education*, *83*(2), 297-315. https://doi.org/10.1007/s10734-020-00656-6

Peterson, G. E. (1997). *Decentralization in Latin America. Learning through Experience*. World Bank Latin American and Caribbean studies. https://www.bivica.org/files/descentralizacion-america-latina.pdf

Pinedo López, J., Anaya Narváez, A., y Martinez Cárdenas, L. (2023). Factores que inciden en el recaudo de impuestos en municipios colombianos. *Revista de Ciencias Sociales*, *29*(4), 168–184. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9235112&info=resumen&idioma=ENG

Piza Rodríguez, J. R. (2017). *Los tributos territoriales en el ordenamiento jurídico colombiano. Un análisis crítico* (2da ed.). Universidad Externado de Colombia).

Prud'homme, R. (1994). *On the Dangers of Decentralization*. Policy Research Working Paper. The World Bank. https://documents1.worldbank.org/curated/en/218141468739288067/pdf/multi-page.pdf

Ramírez Gómez, J. F., Ramírez Gómez, A. E., y González Morga, F. C. (2023). La descentralización municipal en México. En M. A. del C. Venegas Herrera, D. Amparo Tello, S. E. Martínez Pellegrini (coords.). *Ordenamiento territorial. Teorías y políticas con inclusión, innovación social y sostenibilidad* (pp. 537-552). UNAM-AMECIDER. http://ru.iiec.unam.mx/6224/

Restrepo Salazar, J. C. (2014). *Hacienda Pública*. (10 ed.). Universidad Externado de Colombia.

Rodríguez Téllez, F., y Pacheco Sánchez, C. A. (2019). Empresas B: un diagnóstico sobre su aplicabilidad. *Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro*, *10*(10), 2–9. https://doi.org/10.22463/24221783.3354

Rondinelli, D. A., y Nellis, J. R. (1986). Assessing Decentralization Policies in Developing Countries: The Case for Cautious Optimism. *Development Policy Review*, *4*(1), 3–23. https://doi.org/10.1111/J.1467-7679.1986.TB00494.X

Rosas Arellano, J., Rodríguez Hernández, E. R., y Cortés Martínez, P. (2022). La agenda municipal ante la pandemia por covid-19 el caso del estado de Jalisco. *Carta Económica Regional*, (130), 105–134. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8596652

Sánchez Cubides, P. A. (2014). Estructura de los ingresos territoriales en Colombia. *Criterio Jurídico Garantista*, *6*(11). https://doi.org/10.26564/21453381.445

Sánchez-Becerra, C. A., y Rodríguez, A. M. (2020). Análisis de la generación de rentas propias por el municipio de Ocaña en el periodo 2009-2017. *Clío América*, *14*(28), 545–555. https://doi.org/10.21676/23897848.4152

Sánchez Becerra, C. A., Quintero Quintero, W., y Rodríguez Castilla, M. M. (2023). Análisis de datos aplicados a la evolución de la dependencia de las transferencias intergubernamentales: Un estudio de caso en Colombia. *REICE: Revista Electrónica de Investigación En Ciencias Económicas*, *11*(22), 232–250. https://doi.org/10.5377/REICE.V11I22.17365

Siburian, M. E. (2019). Fiscal decentralization and regional income inequality: evidence from Indonesia. *Applied Economics Letters*, *27*(17), 1383–1386. https://doi.org/10.1080/13504851.2019.1683139

Slavinskaite, N., Novotny, M., y Gedvilaite, D. (2020). Evaluation of the Fiscal Decentralization: Case Studies of European Union. *Engineering Economics*, *31*(1), 84–92. https://doi.org/10.5755/J01.EE.31.1.23065

Slavinskaite, N. (2020). Review of fiscal decentralization in European countries. *International Journal of Contemporary Economics and Administrative Sciences*, *10*(2), 345-355. https://doi.org/10.5281/zenodo.4429787

Sour, L. (2008). Un repaso de los conceptos sobre capacidad y esfuerzo fiscal, y su aplicación en los gobiernos locales mexicanos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, *23*(2), 271–297. https://doi.org/10.24201/EDU.V23I2.1312

Stigler, G. J. (1957). The Tenable Range of Functions of Local Government. En *Federal Expenditure Policy for Economic Growth and Stability: Papers Submitted by Panelists Appearing Before the Subcommittee on Fiscal Policy*. https://fraser.stlouisfed.org/title/federal-expenditure-policy-economic-growth-stability-1151/tenable-range-functions-local-government-1605?start_page=2

Tiebout, C. M. (1956). A Pure Theory of Local Expenditures. *The Journal of Political Economy*, *64*(5), 416–424. https://www.jstor.org/stable/1826343

Urrego Estrada, G. A., y Muñoz Caicedo, B. E. (2018). Gestión financiera desde lo territorial. Estudio de caso: municipios del Magdalena Medio, 2010 - 2016. *Revista Venezolana de Gerencia*, *23*(83), 593-620. https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/24492

Wu, X., Ramesh, M., y Yu, J. (2017). Autonomy and performance: Decentralization reforms in Zhejiang Province, China. *Public Administration and Development*, *37*(2), 94-109. https://doi.org/10.1002/pad.1786

Yáñez Henríquez, J. (2017). Los sistemas tributarios subnacionales en América del Sur. En *Estudios Comparados: Descentralización y Desarrollo 2017. Programa Anual de Seguimiento y Análisis de la Experiencia Nacional e Internacional en Políticas y Descentralización* (pp. 9–31). Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/subdere_-_2017_-_estudios_comparados_-_digital.pdf

Zambrano-Mercado, R. A., Muñoz-Hernández, H., Brito-Aleman, C. C., y Caro-Flórez, A. P. (2020). Gestión financiera en planes de ordenamiento territorial como herramienta de desarrollo urbano. *Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro*, *13*(13), 31–38. https://doi.org/10.22463/24221783.2577